

¿Necesita ayuda?

www.peoriagov.org/codes-and-ordinances

(309) 494-8600

www.peoriagov.org

REFERENCIAS DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE PEORIA:

Artículos 13-1, 13-101, 13-102

Apéndice A – UDC 5.4.1 y 8.1.7

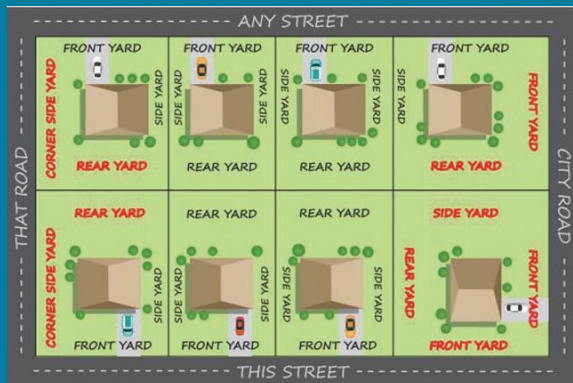
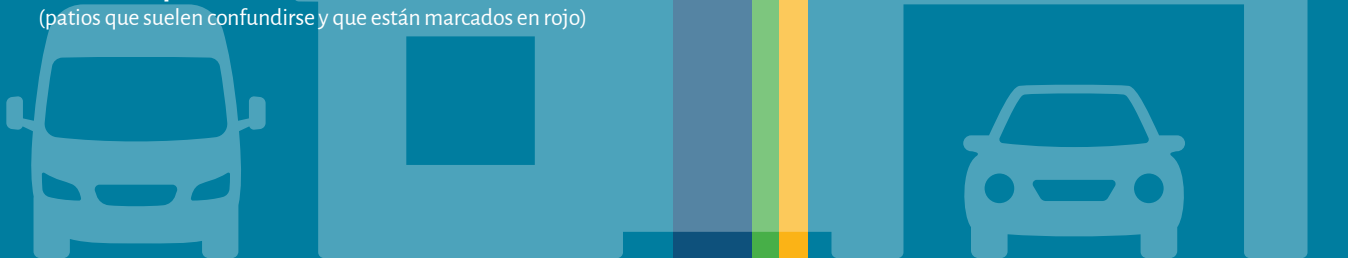


Gráfico que resalta el lado frontal de la casa
(patios que suelen confundirse y que están marcados en rojo)



GUÍA PARA REGLAS DE ESTACIONA- MIENTO Y ALMACENA- MIENTO DE AUTOS



Departamento de Desarrollo Comunitario
(Community Development Department)

419 Fulton Street, Room 203
Peoria, IL 61602
Teléfono: (309) 494-8600

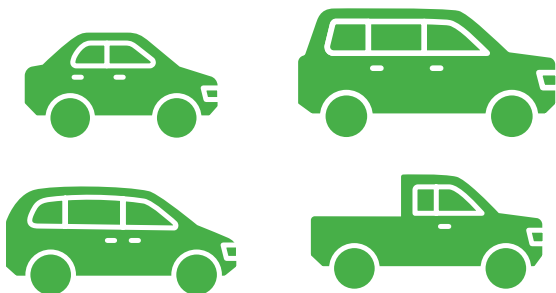


Estacionamiento y almacenamiento de autos

Autos de clase I

Definición: Máximo 23' de largo × 8' de ancho × 10' de alto; ≤8,000 lbs.

- ◆ Permitido: Patio trasero/lateral (pavimentado), separación de 4' si hay un vecino cercano.
- ◆ No permitido: Patios delanteros o laterales en esquina.
- ◆ Límite: 4 máx.



Autos de clase II

Definición: Cualquiera más grande que los de clase I.

- ◆ Solo en garaje cerrado.
- ◆ No permitido: Todas las áreas al aire libre.



Superficies sin pavimentar

- ◆ Los autos deben circular sobre superficies pavimentadas/duras.
- ◆ No se permite estacionar en el césped, callejones, patios o lotes baldíos.

Caminos de grava

- ◆ No se permiten nuevos caminos de grava.
- ◆ Los existentes deben mantenerse.
- ◆ ¿Preguntas? Llame al (309) 494-8600.

Autos inoperables o dañados

Esta lista no es exhaustiva

- ◆ Sin placas válidas, rueda pinchada, parabrisas roto = infracción.
- ◆ Deben moverse o almacenarse en el interior.
- ◆ Pueden dar lugar a citaciones o retirada.

Cumplimiento

- ◆ Los propietarios e inquilinos de propiedades recibirán un aviso.
- ◆ Los autos deberán retirarse o almacenarse legalmente.
- ◆ Se pueden aplicar multas o remolque.

Infracciones habituales

- ◆ Estacionamiento sin pavimentar.
- ◆ Demasiados autos.
- ◆ Estacionarse en el patio delantero.
- ◆ Auto dañado/inoperable a la vista de todos.